



## Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

### C. Solicitante:

El 08 de abril de 2022, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara recibió la solicitud de información con número de folio 141304922000011 a la cual se le asignó el número de expediente S-10/2022, del solicitante con correo bonifiabecerranavarro@gmail.com, que a la letra dice:

*“BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITO SE ME INTEGREN LA MISMA QUE CONSISTE EN: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ÉSTA CIUDAD, BAJO FOLIO NÚMERO 37843, TRES, SIETE, OCHO, CUATRO, TRES DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, ASÍMISMO SOLICITO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EL RECIBO OFICIAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS JURÍDICOS DE DICHS DOCUMENTOS, SOLICITO UNA COPIA AL ÁREA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, LA MISMA SE EXPIDIÒ EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS . SOLICITO ME INTEGREN COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA”*

### Resolutivos:

**Primero.-** Se le hace del conocimiento que este organismo no posee con la información solicitada, por lo que no es posible entregar la licencia de construcción expedida por la dirección de obras públicas de esta ciudad, bajo folio número 37843, tres, siete, ocho, cuatro, tres de fecha 4 de noviembre del año 2014. Por consecuencia no es posible entregar el permiso de construcción y el recibo oficial por concepto del impuesto sobre negocios jurídicos de dichos documentos, ni copias correspondientes al área de transparencia del municipio de tepatitlán de morelos jalisco, por lo cual no es posible entregar copias certificadas de la misma

Toda vez que este Organismo tiene por objeto participar en la ejecución de las acciones urbanísticas previstas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en favor del interés colectivo del Municipio ya mencionado, siendo un organismo auxiliar en la gestión del desarrollo urbano de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Promoviendo así la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación.

Se le notifica la respuesta con fundamento en lo señalado en los artículos 84.1, 85.1, 86.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, a 03 de mayo de 2022

  
Lic. Alejandra Romero Miramontes  
Titular de la Unidad de Transparencia